



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 008 DE 2018
(Febrero 06)

“Por el cual se autoriza la participación de un (1) estudiante en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universalidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”.*

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que la Vicerrectoría Académica pone a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto **“VIAC 83 1611 2016 “Movilidad Nacional e Internacional para fortalecimiento de la competitividad regional”** el cual es avalado mediante Resolución Superior N° 040 de 2016 *“Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2016 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional, CREE y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI-2017)”.*

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 021 del 24 de Julio de 2015 expidió el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 *“Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional”.*

Que el Comité de Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia en la Sesión Ordinaria del 19 de Octubre de 2017, avaló la solicitud de intercambio de la estudiante mexicana Maria Alejandra Sigarroa Reynoso.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en la Sesión Ordinaria N° 001 del 24 de Enero de 2018, avaló la solicitud de intercambio de la estudiante mexicana Maria Alejandra Sigarroa Reynoso.

se



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 008 DE 2018
(Febrero 06)

“Por el cual se autoriza la participación de un (1) estudiante en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.

Que la Oficina de Internacionalización mediante memorando N° 40.500.015 de 2018 solicita se avalé realizar un semestre de Intercambio académico con la Unillanos, durante el primer período académico de 2018, para los estudiantes:

Nombre	Documento Identidad	País Origen	Programa	Universidad de Origen en Convenio	Periodo de estancia según carta aceptación	Tipo de Movilidad
Maria Alejandra Sigarroa Reynoso	G23628288	México	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Guadalajara – México	I PA 2018	Práctica Profesional

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 004 del 06 de Febrero de 2018, estudió la solicitud enviada por la Oficina de Internacionalización.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR la participación de Maria Alejandra Sigarroa Reynoso con Pasaporte N° G23628288, en el marco del Acuerdo de Cooperación entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de los Llanos, que ingresa al primer Período Académico de 2018; en calidad de **estudiante en intercambio académico** en algunos cursos del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

ARTÍCULO 2°. REGISTRAR en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico a la estudiante Maria Alejandra Sigarroa Reynoso con Pasaporte N° G23628288 en el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:

Nombre	Documento Identidad	País Origen	Programa	Universidad de Origen en Convenio	Periodo de estancia según carta aceptación	Tipo de Movilidad
Maria Alejandra Sigarroa Reynoso	G23628288	México	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Guadalajara – México	I PA 2018	Práctica Profesional

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 008 DE 2018
(Febrero 06)

“Por el cual se autoriza la participación de un (1) estudiante en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.

ARTÍCULO 3°. Las notas definitivas correspondientes serán registradas por los profesores respectivos en la planilla especial diseñada por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para tal fin, para luego ser remitidas a la Universidad de Origen.

ARTÍCULO 4°. **ORDENAR** la expedición del respectivo carnet como “estudiante en intercambio de ingreso internacional” de la Universidad de los Llanos, con vigencia del periodo I de 2018.

ARTÍCULO 5°. **ORDENAR** a la Oficina de Internacionalización que informe a las Autoridades de Inmigración la entrada al país en calidad de **estudiante en intercambio de ingreso internacional**, a la siguiente estudiante:

Nombre	Documento Identidad	País Origen	Programa	Universidad de Origen en Convenio	Periodo de estancia según carta aceptación	Tipo de Movilidad
Maria Alejandra Sigarroa Reynoso	G23628288	México	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Guadalajara – México	I PA 2018	Práctica Profesional

ARTÍCULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para el Primer Período Académico de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 06 días del mes de Febrero de 2018

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario